

7
Señor mio. Recivi la Vm. de 13 el co-
niente con la adjunta de Retana y detamen
de D. Fran. Xabier de Urdumeta, propio de su con-
genial vivera y por lo mismo no habia tenido
presente las escrituras de Concordia otorgadas
en los años de siete y cincuenta deste siglo con
asistencia de los mayores facultativos y pre-
sencia de las partes en las que se acordo el
sitio de la construcion de las Casas Consistoria-
les para las juntas de uno y otro Pueblo, que no
he dado orden las tengan en el portico de la
Iglesia, y para que en el interior se disuelva
la construcion de ellas en el sitio comberido
puede Vm. darme aviso q. tienen mi Casa

ATMID-DAN-PAVE-005-030-03



toque para ello dando orden al cura sela
franqueé, y en el inmediato correo despues de
Reconocidas las Concordias avisare lo conve-
niente al particular, pues no siendo con arreglo
alo acordado en ellas no combendre ni asentir
a semejante novedad lo que participara Vm
al Mayordomo y la otra parte.

Quedo enterada y lo demás particula-
res ypidiendo a Dios leque m.a.

Madrid y Enero 18
de 84. L. Huerta

Jn^o Pedro Saez y Narva.